Gmail

Secretaría Jurídica <juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co>

Observaciones proceso SA-SI-030-2026

Mensaje

n zapata <kevinzapata830@gmail.com> 18 de noviembre de 2026 a las 17
a: JURIDICA@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

enas tardes
nito observaciones proceso proceso SA-SI-030-2026
yo objeto es CONTRATAR SUMINISTRO DE PINTURAS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA S ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES UCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, para los fines pertinentes

Obs experiencia.pdf
83K

San José del Guaviare, 18 de noviembre de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
Secretaría de Educación y Cultura Municipal
Calle 8 # 23 - 87, Barrio El Centro
juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
San José del Guaviare, Guaviare

Referencia: Observación al proyecto de pliego de condiciones. Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 030 de 2026.

Objeto: "Contratar suministro de pinturas, materiales y herramientas requeridos para las actividades de mantenimiento y conservación de las instalaciones de las instituciones educativas oficiales del municipio de San José del Guaviare."

Asunto: Solicitud de aclaración sobre la forma de acreditar la experiencia general y específica, incluida la exigida en los criterios diferenciales.
Respetados señores:

En mi calidad de interesada en participar en el proceso de la referencia, y dentro del plazo previsto en el cronograma para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, me permito presentar la siguiente observación aclaratoria, relacionada únicamente con los requisitos de experiencia.

Observación

En el capítulo de requisitos de experiencia, el proyecto de pliego exige para la experiencia general del proponente que los contratos aportados sean aquellos "cuyo objeto corresponda al suministro de elementos de pintura, rodillos y brochas", y para la experiencia específica, que correspondan al mismo suministro "para instituciones educativas". Esta misma redacción se repite en la experiencia general y específica prevista en los criterios diferenciales para Mipyme, para emprendimientos y empresas de mujeres, y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Tal como está escrita, la exigencia podría entenderse en el sentido de que el objeto del contrato debe contener de manera textual y puntual la expresión "suministro de elementos de pintura, rodillos y brochas". Sin embargo, en la práctica es frecuente que los contratos de suministro de estos bienes se celebren con objetos redactados de forma más amplia o con otras palabras, por ejemplo, suministro de materiales de ferretería, de materiales para mantenimiento de infraestructura, de insumos para pintura o de materiales y herramientas para adecuaciones locativas, y que sea en el alcance, en las especificaciones técnicas, en las cantidades o en los elementos efectivamente entregados donde consta que se suministraron pinturas, rodillos y brochas.

Por lo anterior, de manera respetuosa solicito a la Entidad que aclare lo siguiente:

Si para la experiencia general y la experiencia específica, incluida la exigida en los criterios diferenciales, el objeto del contrato debe indicar de forma puntual y literal que corresponde

al "suministro de elementos de pintura, rodillos y brochas", o si, por el contrario, es válido acreditar contratos cuyo objeto y/o elementos o materiales suministrados incluyan pinturas, rodillos y brochas, aunque el objeto esté redactado de otra manera, siempre que ello se pueda verificar en el contrato, en la certificación, en el acta de liquidación o en los demás documentos soporte, y que el contrato se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes con los códigos exigidos.

Fundamento de la solicitud

La solicitud se fundamenta en el principio de pluralidad de oferentes y libre concurrencia, que obliga a la Entidad a fijar requisitos habilitantes que permitan la participación del mayor número posible de interesados con capacidad real para ejecutar el contrato, sin incluir exigencias que, por su forma de redacción, terminen excluyendo a proponentes idóneos.

Solicitud

Con base en lo expuesto, solicito a la Entidad aclarar el alcance de la exigencia y, en caso de considerarlo procedente, ajustar la redacción en el pliego de condiciones definitivo, tanto para la experiencia general como para la específica, incluida la de los criterios diferenciales, de modo que se exija acreditar contratos "cuyo objeto y/o elementos o materiales suministrados incluyan pinturas, rodillos y brochas", verificables en el contrato o en sus documentos soporte.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a la respuesta.

Atentamente,

Andrés Gutiérrez